

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00036-00

El abogado VICTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERA apoderado judicial de la parte demandante, informó como canal digital para los fines procesales dirección de correo electrónico, por lo que el Juzgado

RESUELVE

TÉNER en cuenta, para los fines del proceso, el correo electrónico abogadodannyacosta@gmail.com informado por el abogado VICTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERA apoderado judicial de la parte demandante, conforme lo previsto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 47 hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO